



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 185-2023/MPA-CM

Acobamba, 20 de septiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2023/MPA-CM de fecha 20 de septiembre del 2023, pedido del Regidor Sr. **Jaime Yuri ESCOBAR NUÑEZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "**Formular pedidos y mociones de orden del día**";

Que, de conformidad con el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere "**Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización**";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, el pedido del Regidor Sr. **Jaime Yuri ESCOBAR NUÑEZ**, de la Municipalidad Provincial de Acobamba, quien solicita Asignación presupuestal para el Estudio de agua Subterráneo para el Distrito y Provincia de Acobamba;

Que, llegando a la orden del día, fue sustentado el pedido del Regidor Sr. **Jaime Yuri ESCOBAR NUÑEZ**, para luego ser puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el cual fue objeto de arduo debate y sometido a votación y fue aprobado por UNANIMIDAD;

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con los Artículos 41° de la acotada Ley, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 018-2023/MPA-CM de fecha 20 de septiembre del 2023, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. - **APROBAR** el pedido del Regidor Sr, **Jaime Yuri ESCOBAR NUÑEZ**, quien solicita, Asignación presupuestal para el Estudio de agua Subterráneo para el Distrito y Provincia de Acobamba.

Artículo segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerente de Servicios Públicos y Administración Tributaria, Unidad de Gestión de Servicios de Saneamiento Municipal, Unidad de Estudio de Inversión y demás Unidades orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

ALC
GM
GPP
GSPyAT
GAL
UTiYS
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

ALCALDE

ALCALDE

Dirección: Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba.

www.muniacobamba.gob.pe